



● **II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE  
APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA  
PRESUPUESTAL 0041 “MEJORA DE LA INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA”**

NIVEL 0

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

Lima, mayo de 2018

## I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA suscribieron el 3 de agosto de 2017 el Convenio de Apoyo Presupuestario – CAP al Programa Presupuestal "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" en el marco del Presupuesto por Resultados.

En el marco del convenio suscrito, SENASA tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para una adecuada provisión de bienes y servicios públicos orientados a la producción orgánica y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal antes mencionado.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de octubre de 2017 el cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0, emitiendo el I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, en el que se da cuenta que de un total de diez (10) criterios establecidos para este nivel, SENASA cumplió con siete (7), mientras que tres (3) tenían observaciones, por lo que en el plazo de hasta 5 meses contados desde la fecha de la recepción del mencionado Informe, esta entidad debía de remitir al MEF la información para la segunda evaluación, tanto de la subsanación de los criterios no cumplidos como del mantenimiento de los criterios cumplidos.

En razón a ello, a fin de acceder a los recursos del tramo fijo, SENASA ha remitido, dentro del plazo establecido, la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0, cuyo resultado se detalla en el presente informe.

Al verificarce el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con el único criterio.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con los tres (3) criterios.

El monto total establecido para el tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 1 es de S/.600 000. De este monto, en el mes de noviembre de 2017, el MEF transfirió a SENASA el 60% (S/. 360 000) como resultado de la primera evaluación. Dado que esta entidad ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0, corresponde que se transfiera el 40% restante, que equivale a S/. 240 000 (doscientos cuarenta mil y 00/100 soles).

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el nivel 0, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

<b>PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS</b>				
<b>Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición</b>				
<b>Criterios</b>		<b>Definición operacional nivel 0</b>	<b>Resultados del I Informe de verificación</b>	<b>Cumplimiento de la Subsanación</b>
4	2.1.1: La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para la contratación de bienes y servicios críticos, y se encuentran disponibles en el Intranet.	La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA, en base al POI 2017 y 2018, identifica bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041 y formula los correspondientes términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados de acuerdo a los modelos estándar de la OSCE.	Criterio no cumplido SENASA no presentó información para verificar el cumplimiento del Criterio.	Criterio cumplido La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA ha identificado los bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041 según los requerimientos derivados del POI 2017 y del POI 2018, y ha formulado los correspondientes términos de referencia y especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas de la Oficina de Administración de SENASA, cuyos diseños están de acuerdo a lo establecido por la OSCE.
<b>PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</b>				
<b>Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos</b>				
<b>Criterios</b>		<b>Definición operacional nivel 0</b>	<b>Resultados del I Informe de verificación</b>	<b>Cumplimiento de la Subsanación</b>
5	3.1.1: SENASA desarrolla un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprenda sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.	SENASA diseña un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprende sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.	Criterio cumplido SENASA diseñó un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de la Subdirección de Producción Orgánica y de los Supervisores de la Producción Orgánica en las Direcciones Ejecutivas en las regiones, que comprende temas relativos al control y certificación de la producción orgánica, los Sistemas Internos de Control, los Sistemas de Garantía Participativa y otros temas técnicos vinculados.	Criterio cumplido SENASA ha reformulado el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que fue presentado para el I Informe de Verificación. Comprende temas sobre producción orgánica y procesos de fiscalización y control, entre otros. Asimismo, profesionales de la Subdirección de Producción Orgánica han asistido a cursos internacionales relacionados a la producción orgánica.
<b>Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración</b>				
<b>Criterios</b>		<b>Definición operacional nivel 0</b>	<b>Resultados del I Informe de verificación</b>	<b>Cumplimiento de la Subsanación</b>
6	3.2.1: SENASA ha establecido mecanismos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas y las organizaciones de productores orgánicos para la mejora del sistema de fiscalización de la producción orgánica.	SENASA ha establecido mecanismos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas.	Criterio cumplido SENASA estableció de manera concertada con los Organismos de Certificación de la producción orgánica, procedimientos relacionados al Sistema Integrado de Producción Orgánica – SICPO, así como reuniones bimestrales para tratar temas de interés general en materia de producción orgánica.	Criterio cumplido SENASA ha iniciado la aplicación de los mecanismos establecidos para la coordinación con las Certificadoras Orgánicas de producción orgánica.

## II. ANTECEDENTES

En noviembre de 2012, se suscribió el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos", entre la Comisión Europea y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Mediante el Artículo 15º de la Ley Nº 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece los compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En tal sentido, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió Convenios de Apoyo Presupuestario – CAP con el Ministerio de Ambiente - MINAM y los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno para el apoyo al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica". Asimismo, se suscribieron CAP con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y con PROMPERÚ para el apoyo al Programa Presupuestal 0065 "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales otorgadas por los principales socios comerciales del Perú". La vigencia de estos Convenios concluyó entre los meses de febrero y junio del año 2016.

Habiendo concluido la transferencia de los recursos a las entidades antes mencionadas, se determinó realizar nuevos Convenios de Apoyo Presupuestario orientados a complementar los logros obtenidos con los convenios concluidos, priorizando otras áreas de desempeño y áreas de mejora establecidas en el Convenio EURO-ECO-TRADE, como es el caso del sector agrario.

En tal sentido, en el marco de la Directiva Nº 001-2016-EF/50.01 que regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales, se han suscrito con una vigencia de dos años los siguientes nuevos Convenios de Apoyo Presupuestario:

- Con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (el 03/08/2017), para el apoyo al Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria".
- Con los GORE de Arequipa (el 25/08/2017), Cusco (el 20/07/2017), Piura (el 25/08/2017) y Puno el (31/08/2017), para el apoyo a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

El objetivo del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito entre el MEF y SENASA es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos orientados a la producción orgánica y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF pone a disposición del SENASA la suma de S/ 1 200 000,00 (un millón doscientos mil soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza el siguiente producto del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria":

3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución

Para efecto de las intervenciones que desarrolle el SENASA en el marco del CAP, la población priorizada son los operadores orgánicos grupales que son las personas naturales o jurídicas (incluidas las diferentes modalidades de organizaciones asociativas de productores agrarios), que cuentan con certificación orgánica otorgada por Organismos de Certificación o están en transición de obtenerla para determinado producto, localizados en el ámbito geográfico y con cultivos priorizados en el Convenio EURO-ECO-TRADE, que son: Piura (banano y mango

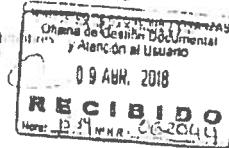


SENASA  
PERU

Tercer informe de la verificación de oportunidades para trámites y servicios  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Lima, 09 de abril de 2018

OFICIO- 09-09 -2018-MINAGRI-SENASA-OPDI



Sra.  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presidente:

Asunto: Remito documentación sobre la subsanación de cumplimiento de compromisos de Gestión correspondientes al año 1 nivel 0 del Convenio de Apoyo presupuestario

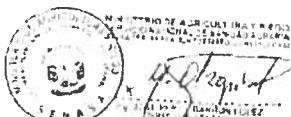
Referencia: (1) Oficio N° 162 MINAGRI-SENASA-OPDI  
(2) Oficio N° 725-2017-EF/50 06

A través de la presente remito a usted la información correspondiente a la subsanación del cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" según instructivo remitido. Mediante el documento de la referencia (2), el MEF sugirió a SENASA la subsanación de todas las observaciones dentro del plazo indicado.

En tal sentido, adjunto al presente la información en medio magnético (CD) para su verificación respectiva.

En otra particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente



#### IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el primer año, se ha definido un total de 10 criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se ha realizado según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en el Instructivo para la verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0. A continuación se presenta los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional del nivel 0 (Año 1):

#### PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto del Programa Presupuestal priorizado que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta presupuestal.

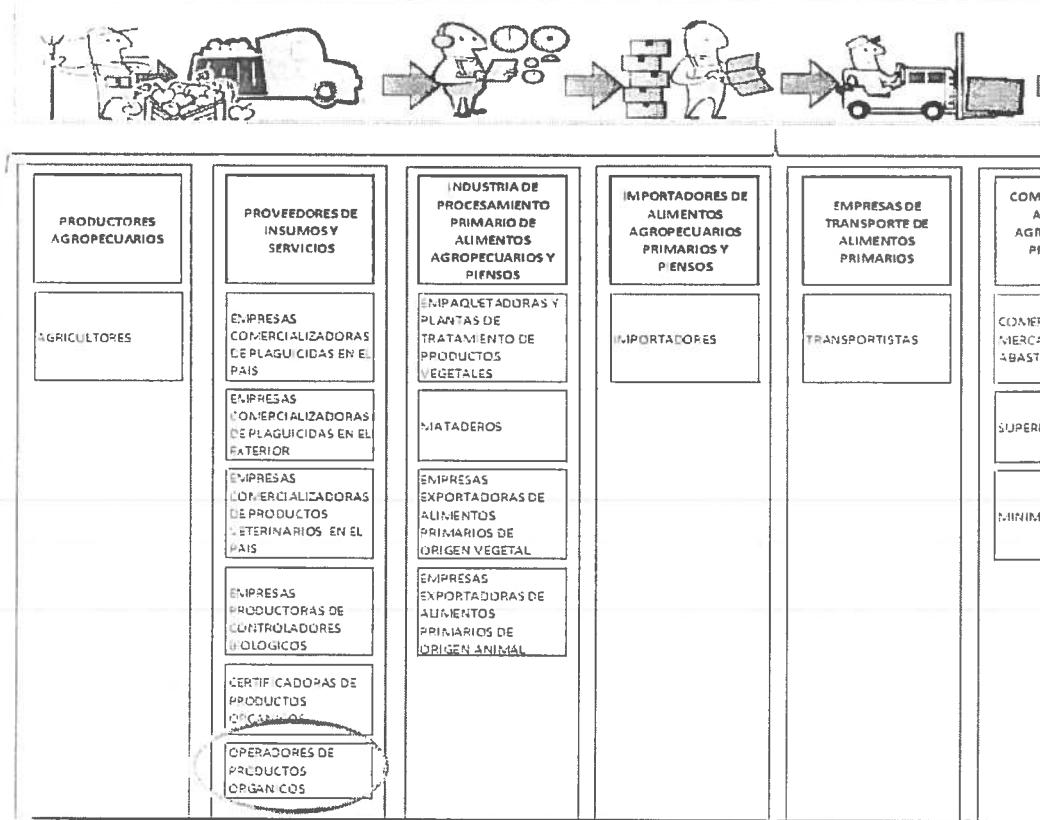
##### Sub Proceso Crítico 1.1: Revisión del Programa Presupuestal 0041

**Criterio 1.1.1:** SENASA ha revisado el PP 0041 incorporando precisiones relacionadas a la producción orgánica.

**Definición operacional del Nivel 0:** SENASA ha revisado e incorporado precisiones relacionadas a la producción orgánica en el Anexo 2 del PP 0041 correspondiente al año 2018.

- Relación de Organismos de Certificación de la Producción Orgánica registrados en el SENASA.
- Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", entre el MEF/DGPP y el SENASA.
- Estadísticas de producción orgánica a nivel departamental.
- Estadísticas sobre los operadores de producción orgánica por cultivo, número de productores y superficie.

En el Gráfico 41 *Actores de la Cadena Agroalimentaria* se constata la inclusión de los operadores de productos orgánicos, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



ELABORACION: SENASA, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, Unidad de Planeamiento y Programación-UPP

Respecto a las precisiones incluidas en el modelo operacional, el Informe de SENASA se refiere al Producto 1: *Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución*.

Se observa que las mayores precisiones se han realizado en el Flujo de Proceso, en el que en general se mejora el flujo y, en particular, se hace una diferenciación más clara de los procesos relacionados a los productos orgánicos, como se puede visualizar en la siguiente imagen que corresponde al extracto del Flujo de Proceso de cada una de las versiones del Anexo 2 del PP 0041 del año 2018.

SENASA debe cumplir con el mantenimiento del compromiso, lo que implica que, de ser el caso, se ha revisado y mejorado el POI 2018.

Para la verificación, SENASA ha presentado el Informe N° 0004-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA, de fecha 23 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto da cuenta al Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional sobre las mejoras en la información del POI 2018 ingresada al aplicativo CEPLAN V.01.

A fin de contar con evidencias sobre lo antes informado por SENASA, se solicitó información complementaria, razón por la que de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, vía correo electrónico se remitió al equipo evaluador de la DGPP el Informe N° 0001-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-RSARMIENTO, del Sr. Rodrigo Sarmiento Llamosas, Especialista de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, dirigido al Sr. Jose Percy Barrón Lopez, Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional para informar sobre los cambios en el POI 2018 respecto a la programación inicial adjuntando imágenes del aplicativo del CEPLAN correspondientes al POI 2018 del SENASA.

Mediante ambos Informes se constata que se han efectuado modificaciones en el POI formulado en el aplicativo del CEPLAN respecto al formulado inicialmente en el 2017 para el 2018, como se puede observar en las siguientes imágenes. Así, en las Imágenes 1 y 2 que corresponden a los Centros de Costo, se observa que respecto al POI inicial, se han incluido varios Centros de Costo, entre ellos, la Subdirección de Producción Orgánica.

Asimismo, en la Imagen 3 se constata que se ha establecido el enlace entre el Centro de Costos Producción Orgánica y la Acción Estratégica Institucional 03.01 Actores de la Cadena Agroalimentaria.

En las Imágenes 4 y 5 se constata que en el POI modificado se detalla la ubicación geográfica de las acciones estratégicas (Ubigeo), en tanto en el POI inicial no era visible este detalle.

### Imagen 1: POI 2018 inicial. Centros de Costo

Consulta PEI - POI.

Cadenas Institucionales

- TOTAL
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Sector (3): AGRICULTURA
- Eléga (6): SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
- Unidad Ejecutora (3): SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

Objetivos

- Objetivos Estratégicos Institucionales

Cadenas Funcionales

- Cadenas Fiscales
- Fuentes

Centro de Costo

- 157-01-01: ALTA DIRECCION
- 157-01-02: SECRETARIA TECNICA
- 157-01-03: ORGANO DE CONTROL INTERNO
- 157-01-04: OFICINA DE ADMINISTRACION
- 157-01-05: OFICINA DE PLANIFICACION
- 157-01-06: OFICINA DE ASERORIA JURIDICA
- 157-01-07: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- 157-01-01: DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
- 157-01-02: DIRECCION DE FAUNA ANIMAL
- 157-01-03: DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD ALIMENTARIA

#### Imagen 4: POI inicial 2018. Ubicación Geográfica de las Acciones Estratégicas

Actividad Operativa	Latitud	Longitud
157-18AO110515578: SERVICIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS	-12.050000	-75.750000
157-18AO110532637: AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	-12.050000	-75.750000
157-18AO110535809: AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	-12.050000	-75.750000
157-18AO110535815: AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	-12.050000	-75.750000

#### Imagen 5: POI modificado 2018. Ubicación Geográfica de las Acciones Estratégicas

Centro de Costo: 00.03 - DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD ALIMENTARIA

00.03.03 Mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios y procesamiento primario y pienso, para los consumidores.

00.03.01 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

Código	Actividad Operativa	Ubigeo	Física Anual	U.M.	Meta	
					1	2
157-18AO110515578: SERVICIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS	PERU-00000000000000000000000000000000	PERU	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000
157-18AO110532637: AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	PERU-00000000000000000000000000000000	PERU	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000
157-18AO110535809: AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	PERU-00000000000000000000000000000000	PERU	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000
157-18AO110535815: AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	PERU-00000000000000000000000000000000	PERU	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000

#### Conclusión:

SENASA ha realizado modificaciones en el POI 2018 formulado en el aplicativo del CEPLAN, incorporando a la Subdirección de Producción Orgánica como Centro de Costo, estableciendo el enlace de esta con la Acción Estratégica Institucional Actores de la Cadena Agroalimentaria y visibilizando la ubicación geográfica de las acciones estratégicas, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

### **Conclusión:**

SENASA ha actualizado el Plan de Trabajo 2017-2019 del CAP al PP 0041, en base al cual se ha incorporado en el presupuesto institucional del año 2018 los recursos transferidos por el MEF en noviembre de 2017 (S/ 360,000), por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

## **PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

SENASA cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

## **Sub Proceso 2.1: Adquisición**

SENASA establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

**Criterio 2.1.1:** La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para la contratación de bienes y servicios críticos, y se encuentran disponibles en el Intranet.

**Definición Operacional Nivel 0:** La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA, en base al POI 2017 y 2018, identifica bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041 y formula los correspondientes términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados de acuerdo a los modelos estándar de la OSCE.

El criterio 2.1.1 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0, debido a que SENASA no presentó información para verificar el cumplimiento del Criterio, por lo que la evaluación que se realiza en el presente informe es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida y al Instructivo de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

Los documentos presentados por SENASA para la verificación del cumplimiento del presente criterio, son los siguientes:

1. Memorando N° 0012-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 09 de abril de 2018, del Director de Producción Orgánica dirigido al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, por el cual da cuenta mediante el Informe N° 0009-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 09 de abril de 2018, sobre la identificación de bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041

A fin de verificar si los términos de referencia y las especificaciones técnicas se habían elaborado de acuerdo a los modelos estándar de la OSCE, se observa que contienen la información mínima que se considera en la Ficha establecida por la Oficina de SENASA, que a su vez se ha elaborado de acuerdo a lo establecido por la OSCE.

**Conclusión:**

La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA ha identificado los bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041 según los requerimientos derivados del POI 2017 y del POI 2018, y ha formulado los correspondientes términos de referencia y especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas de la Oficina de Administración de SENASA, cuyos diseños están de acuerdo a lo establecido por la OSCE, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

### PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

#### Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

La Sub Dirección de Producción Orgánica del SENASA ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP 0041.

**Criterio 3.1.1:** SENASA desarrolla un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprenda sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.

**Definición Operacional Nivel 0:** SENASA diseña un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprende sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.

El criterio 3.1.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0 porque SENASA diseño un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de la Subdirección de Producción Orgánica y de los Supervisores de la Producción Orgánica en las Direcciones Ejecutivas del SENASA en las regiones, que comprende temas relativos al control y certificación de la producción orgánica, los Sistemas Internos de Control, los Sistemas de Garantía Participativa y otros temas técnicos vinculados. En consecuencia, para la etapa de subsanación, la entidad debe cumplir con el mantenimiento de la definición operacional establecida para el nivel 0, lo que implica, de ser el caso, actualizar el Programa de Fortalecimiento de Capacidades e iniciar su implementación.

Los documentos presentados por SENASA para la verificación del cumplimiento del presente criterio, son los siguientes:

1. Informe N° 0003-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 06 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la ejecución de actividades de capacitación programadas y no programadas, las cuales se incorporaron al Plan de Fortalecimiento de Capacidades 2017-2018 actualizado.
2. Memorando N° 0010-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la actualización del Plan de Fortalecimiento de capacidades de profesionales del SENASA correspondiente al año 2018.

En el primer documento, el Director de la SPO informa que en el año 2017 no se ejecutaron actividades de capacitación con recursos del CAP, pues la transferencia se efectuó en el mes de noviembre, pero a través del Programa "Organic Farming Training" de la Unión Europea, dos profesionales de la SPO se capacitaron en el curso "Organization and implementation of Training Activities on the Organic Farming Scheme under the Better Training for Safer Food Initiative", efectuado en Praga, República Checa, en el mes de setiembre de 2017. Asimismo,

El criterio 3.2.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0 porque SENASA estableció de manera concertada con los Organismos de Certificación de la producción orgánica, procedimientos relacionados al Sistema Integrado de Producción Orgánica – SICPO, así como reuniones bimestrales para tratar temas de interés general en materia de producción orgánica. En consecuencia, para la etapa de subsanación, la entidad debe cumplir con el mantenimiento de la definición operacional establecida para el nivel 0, lo que implica haber iniciado la aplicación de los mecanismos establecidos para la coordinación con las Certificadoras Orgánicas.

Los documentos presentados por SENASA para la verificación del cumplimiento del presente criterio, son los siguientes:

1. Informe N° 0006-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la reunión de coordinación realizada con los Organismos de Certificación.
2. Carta Múltiple N° 0044-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 17 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica convoca a reunión de coordinación con los Organismos de Certificación, se adjunta relación de asistencia con las respectivas firmas.
3. Carta N° 0004-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, Carta N° 0005-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, Carta N° 0006-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, Carta N° 0007-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, Carta N° 0008-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, Carta N° 0009-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, Carta N° 0010-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO y Carta N° 0011-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 18 de enero de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica solicita a los Organismos de Certificación información estadística de producción orgánica correspondiente al año 2017.
4. Carta Múltiple N° 0050-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica informa a los Organismos de Certificación las expectativas de control de producción orgánica para el año 2018, con el propósito de mejorar las actividades de control de la Autoridad Nacional Competente.

A fin de comprobar el avance realizado por SENASA respecto a lo informado sobre el establecimiento de mecanismos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas para el I Informe de verificación de los compromisos de gestión de nivel 0, cabe mencionar que en agosto de 2017 se realizó una reunión de coordinación con los Organismos de Certificación, en la que se llegó a los siguientes acuerdos:

- Sistema Integrado de Control de Producción Orgánica (SICPO).
  - SENASA capacitará a los Organismos de Certificación y Operadores Orgánicos en el SICPO.
  - SENASA proporcionará un link de prueba, la clave de acceso al sistema y remitirá un Manual actualizado.
  - Los Organismos de Certificación se comprometen a realizar una revisión de los módulos del SICPO, remitiendo las sugerencias y observaciones al Sistema. El Área de Informática de SENASA revisará y evaluará las sugerencias y procederá a actualizar los cambios, finalmente procederá a su validación.
  - SENASA realizará un primer piloto de prueba de aplicación del SICPO con la participación de un operador de la producción orgánica y realizará una capacitación final.

Respecto al SICPO, también se acordó que los Organismos de Certificación se comprometen a entregar las listas de operadores orgánicos registrados de los años 2015 al 2017 a fin de actualizar su registro en el SICPO.

- Establecimiento de mecanismos de coordinación permanente entre los Organismos de Certificación y la Autoridad Nacional.
  - Se estableció la realización de una reunión bimestral entre SENASA y los Organismos de Certificación, la última semana del segundo mes, a fin de tratar temas de interés general en materia de producción orgánica; estos temas serán planteados por los Organismos de Certificación y por SENASA, para lo cual se

**Criterio 3.2.2:** SENASA ha articulado sus actividades con las Direcciones Regionales de Agricultura de Cusco y Piura, Dirección Regional Agraria de Puno y la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, para la implementación del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041 en lo que se refiere a la producción orgánica.

**Definición Operacional Nivel 0:** SENASA define mecanismos de articulación con las Direcciones Regionales de Agricultura de Cusco y Piura, Dirección Regional Agraria de Puno y la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa para la implementación del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041 en lo que se refiere a la producción orgánica.

El criterio 3.2.2 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0 porque la Subdirección de Producción Orgánica de SENASA definió los mecanismos de articulación con las Direcciones/Gerencia Regionales de Agricultura de Arequipa, Cusco, Piura y Puno para la realización coordinada de actividades relacionadas a la producción orgánica vinculadas al Programa Presupuestal 0041, por lo que para etapa de subsanación, la entidad debe cumplir con el mantenimiento de la definición operacional establecida para el nivel 0, lo que implica haber iniciado la aplicación de los mecanismos establecidos para la coordinación con las DRA/GRA de Arequipa, Cusco, Piura y Puno.

Los documentos presentados por SENASA para la verificación del cumplimiento del presente criterio, son los siguientes:

1. Informe N° 0007-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, sobre las coordinaciones con las Direcciones Regionales de Agricultura de Piura, Puno y Cusco; así como con la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa.
2. Correos electrónicos, de fecha 07 y 08 de septiembre de 2017, del Director de Producción Orgánica al Gerente Regional de Agricultura de Arequipa, así como a los Directores de las Direcciones Regionales de Agricultura de Puno, Cusco y Piura, remitiendo la lista de operadores orgánicos grupales correspondientes al año 2016.
3. Correos electrónicos, de fecha 14, 22 y 23 de marzo de 2018, del Director de Producción Orgánica al Gerente Regional de Agricultura de Arequipa, así como a los Directores de las Direcciones Regionales de Agricultura de Puno, Cusco y Piura, remitiendo el informe final del diagnóstico a los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos grupales, elaborado por SENASA.
4. Correo electrónico, de fecha 15 de marzo de 2018, del Director de Producción Orgánica al Coordinador del Proyecto de Inversión Pública sobre Granos Andinos Orgánicos, en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario MEF – GORE Puno, remitiendo una propuesta de Convenio de Cooperación SENASA – DRA Puno.
5. Oficio Múltiple N° 0258-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA, de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual el Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria da a conocer a los Directores Regionales de Agricultura de las regiones de Puno, Cusco y Piura, así como al Gerente Regional de Agricultura de Arequipa, el Programa Presupuestal PP 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria, así como la elaboración de un diagnóstico a los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos grupales de esas regiones.

De la revisión de los documentos antes indicados se constata el avance realizado por SENASA respecto a la iniciación de la aplicación de mecanismos de articulación con las DRA/GRA de Arequipa, Cusco, Piura y Puno para la implementación del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041 en lo que se refiere a la producción orgánica. Tales avances son los siguientes:

- a) Envío por parte de la Subdirección de Producción Orgánica de la lista de los operadores orgánicos grupales certificados como orgánicos correspondientes al año 2016 a fin que las DRA/GRA puedan identificar especialmente a las asociaciones de productores orgánicos y contribuir a cumplir con sus metas y/o compromisos de gestión en el marco de los PP 0041 y 0121.
- b) Reunión de coordinación en el mes de marzo de 2018 en Puno con el Director Regional y especialistas de la DRA Puno. Uno de los acuerdos fue la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el GORE Puno y SENASA. Posteriormente la Subdirección de Producción Orgánica remitió la correspondiente propuesta con el objeto de realizar

OKO Garantie Peru SAC, BIOLATINA SAC y OCIA INTERNACIONAL SAC, respectivamente.

Previo a la verificación del mantenimiento del criterio 4.1.1, cabe mencionar que para la primera verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0 realizada en octubre de 2017, se constató que la Subdirección de Producción Orgánica – SPO del SENASA definió la metodología para el uso del SICPO por parte de otras institucionales para acopiar y sistematizar información sobre la producción orgánica. En la Introducción de la metodología, se menciona que el SICPO se diseñó debido a la gran cantidad de información que recaudan los Organismos de Certificación y el difícil control de todos los productores orgánicos a nivel nacional. Asimismo, se señala que en este sistema se puede registrar a todos los Organismos de certificación, a cada uno de sus operadores, productores, predios, cultivo, área y volumen estimado de producción orgánica, y que el SICPO debe ser utilizado permanentemente por todos los usuarios que intervienen en la producción orgánica.

También se indica que SENASA podrá realizar las acciones de fiscalización, evaluar el estatus del proceso de certificación entre el operador y el Organismo de certificación, obtener información en tiempo real para tomar decisiones oportunas y se dispondrá información en histórica de años anteriores.

Para la presente verificación, SENASA informa haber iniciado la implementación de la metodología previamente diseñada. Así, en los documentos 1 y 2 antes detallados, el Director de la Subdirección de Producción Orgánica da cuenta que en el cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018 se avanzó con las siguientes acciones:

- Coordinación con 5 Organismos de Certificación para que hicieran uso del SICPO, para lo cual se les proporcionó usuario y clave de acceso al sistema.
- Realización de cinco actividades de capacitación a los profesionales de cinco Organismos de Certificación atendidos de un total de ocho. El objetivo fue facilitar el conocimiento para el ingreso de la información de sus operadores orgánicos al sistema y resolver sus inquietudes.
- Se brindó asesoría a los Organismos de Certificación para el ingreso de la información al SICPO.

Mediante las actas presentadas por SENASA, se constata que los cinco Organismos de Certificación con los que han iniciado la implementación de la metodología para el uso del SICPO son:

- CERESPERÚ SAC,
- Control Union SAC,
- KIWA BCS OKO GARANTIE PERU SAC,
- BIOLATINA SAC,
- OCIA INTERNACIONAL PERU SAC.

#### Conclusión:

SENASA ha iniciado la implementación de la metodología para el uso del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO a nivel de cinco Operadores Orgánicos para acopiar y sistematizar información sobre la producción orgánica, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

**Criterio 4.1.2:** SENASA cuenta en el SICPO con un módulo de registro de las evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados.

**Definición Operacional Nivel 0:** SENASA diseña un módulo de registro de evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados.

El criterio 4.1.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0 debido a que SENASA no presentó información para verificar el cumplimiento del Criterio, por lo que la evaluación que se realiza en el presente informe es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida y al Instructivo de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

**II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", Nivel 0 - SENASA**

REVISOR	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS CERTIFICADA	EFFECTOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE		SENASA
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS CERTIFICADA		
Org. Certificadora: BCS OKO GARANTIE S.A.C.		
Nombre:		
Apellido:		
Edad:		
Sexo:		
Estado:		
Entidad Federativa:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Dirección:		
Departamento / Municipio:		
Código Postal:		
Teléfono:		
<b>Evaluación SIC</b>		

[Informe de verificación](#) [Informes de evaluación](#) [Notificación](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Ayuda](#)

<b>Evaluación SIC</b>			
Documento	Archivo	Verificación	Ficha
Documentación Interna			
Documentación del productor			

Se debe poder entrar a ambos ítems donde se debe completar un cuestionario (el cuestionario debe tener la opción de marcar si o no y además tener un espacio de observaciones) esto debe tener la opción de imprimir (se anexa el cuestionario para cada ítem)

**Conclusión:**

SENASA cuenta en el SICPO con el diseño de un módulo de registro de evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

**Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:**

SENASA genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y a la gestión de dicho PP.

**Criterio 4.3.1:** SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, así como estadísticas derivadas del SICPO y materiales de difusión de interés para los productores orgánicos o potencialmente orgánicos.

**Definición Operacional Nivel 0:** SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito y las estadísticas actualizadas derivadas del SICPO.

### 3) Información Estadística

Contiene estadísticas de la producción orgánica nacional desde el año 2006, cuya fuente es la información proporcionada por los Organismos de Certificación que se registra en el SICPO desde el año 2012. También se informa sobre los operadores orgánicos en el año 2017 de los departamentos de Arequipa, Cusco, Piura y Puno, como se puede observar en la siguiente imagen.

Año	Situación de la Producción Orgánica Nacional	Distribución de la Producción Orgánica Nacional	Área de cultivos por departamento
2006	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2007	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2008	<a href="#">PDF</a>		
2009	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2010		<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2011		<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2012		<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2013		<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2014		<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2015	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2016	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>
2017	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>	<a href="#">PDF</a>

#### Conclusión:

SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041, el I Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0, información relativa a la producción y certificación orgánica, las estadísticas de producción orgánica desde el 2006 hasta el 2016 y los operadores orgánicos de Arequipa, Cusco, Piura y Puno en el año 2017, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

## ANEXO N° 1

### INFORMACIÓN REMITIDA POR SENASA A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 0

- a) **Documentos remitidos en medio digital (un CD)** adjuntos al Oficio N° 0070-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la verificación de la subsanación del cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0. No todos los documentos se han considerado para la evaluación sino sólo aquellos aplicables de manera efectiva al criterio. En la evaluación de cada criterio se informa sobre los medios de verificación analizados.

#### Criterio 1.1.1

Informe N° 0005-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA, de fecha 09 de abril de 2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto da cuenta al Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional sobre la inclusión de precisiones relacionadas a la Producción Orgánica en el Anexo 02 del PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria".

#### Criterio 1.2.1

Informe N° 0004-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA, de fecha 23 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto da cuenta al Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional sobre las mejoras en la información del POI 2018 ingresada al aplicativo CEPLAN V.01.

#### Criterio 1.2.2

1. Memorando N° 0008-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, mediante el Informe N° 0004-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA de fecha 07 de abril, sobre la actualización del Plan de Trabajo 2017-2019 para sustentar la incorporación de los recursos presupuestales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.
2. Informe N° 0004-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la ejecución de actividades programadas y no programadas, las cuales se incorporaron al Plan de Trabajo 2017-2019 actualizado.

#### Criterio 2.1.1

1. Memorando N° 0012-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 09 de abril de 2018, del Director de Producción Orgánica dirigido al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, por el cual da cuenta mediante el Informe N° 0009-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 09 de abril de 2018, sobre la identificación de bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" en base al POI 2017 y 2018 de la Subdirección de Producción Orgánica.
2. Especificaciones Técnicas del servicio de impresión de Tríptico "Reglamento técnico para los productos orgánicos".
3. Especificaciones Técnicas del servicio de impresión de Díptico "Sistema Interno de Control – SIC en producción orgánica".
4. Términos de referencia para el servicio de desarrollo y mantenimiento de sistemas SICPO y sistemas administrativos.
5. Términos de referencia del servicio de mentoría – cubo de información en business intelligence para la SPO y portal web.

de Puno, Cusco y Piura, así como al Gerente Regional de Agricultura de Arequipa, el Programa presupuestal PP 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria, así como la elaboración de un diagnóstico a los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos grupales de esas regiones.

**Criterio 4.1.1**

1. Memorando N° 0011-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre el uso del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica (SICPO) a nivel de otros actores institucionales.
2. Informe N° 0008-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica informa al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria que se permitió el uso del SICPO a otros actores institucionales, como es el caso de 05 Organismos de Certificación.
3. Actas de reunión de fecha 11, 12, 13 y 18 de diciembre de 2017, y 09 de febrero de 2018, de la reunión y capacitación para el uso del SICPO a los representantes de los Organismos de Certificación de CERESPERU SAC, Control Unión Perú SAC, Kiwa BCS OKO Garantie Peru SAC, BIOLATINA SAC y OCIA INTERNACIONAL SAC, respectivamente.

**Criterio 4.1.2**

Memorando N° 0009-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 07 de abril de 2018, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre el diseño de un Módulo de registro de evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados, se incluye diseño.

**Criterio 4.3.1**

Hoja informando sobre el link para verificar la publicación del I Informe de verificación del cumplimiento de Compromisos del nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041, así como estadísticas de la producción orgánica en las regiones de Piura, Cusco, Puno y Arequipa correspondientes al año 2017.

**b) Carpetas y archivos remitidas por SENASA en CD**

**Carpetas**

Criterio 1.1.1	✓ 4.1.1.1.1
Criterio 1.2.1	✓ 4.1.1.1.2
Criterio 1.2.2	✓ 4.1.1.1.3
Criterio 2.1.1	✓ 4.1.1.2.1
Criterio 3.1.1	✓ 4.1.1.3.1
Criterio 3.2.1	✓ 4.1.1.3.2
Criterio 3.2.2	✓ 4.1.1.3.3
Criterio 4.1.1	✓ 4.1.1.4.1
Criterio 4.1.2	✓ 4.1.1.4.2
Criterio 4.3.1	✓ 4.1.1.5.1

**Archivos**

**Criterio 1.1.1**

\* Informe 0005 OPDI

al Sr. Jose Percy Barrón Lopez, Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional para informar sobre los cambios en el POI 2018 respecto a la programación inicial. Se adjunta imágenes del aplicativo del CEPLAN correspondientes al POI 2018 del SENASA.

**Criterio 2.1.1**

Ficha de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de SENASA en la que se establecen el contenido mínimo de los Términos de referencia para la contratación de servicios.

**d) Otras fuentes de información:**

**Criterio 1.1.1**

- Oficio N° 0017-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI del 16 de enero de 2017, de presentación del Anexo 2 inicial del año 2018.
- Oficio N° 0201-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI del 15 de diciembre de 2017, de presentación del Anexo 2 modificado del año 2018.
- Oficio N° 0008-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI del 15 de enero de 2018, de presentación del Anexo 2 inicial del año 2019.

**Criterio 4.1.2**

Oficio N° 0092-2018-MINAGRI\_SENASA-OPDI, de fecha 16 de mayo de 2018, del Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del SENASA, dirigido a la Directora General de Presupuesto Público, mediante el cual se informa sobre la formulación del diagnóstico situacional al Sistema Interno de Control-SIC de los operadores orgánicos grupales y se solicita una Adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041.